

Reglamento Formulario CT-173-2017

“Súper Pack 3x2 para todos los estilos de Mamá”

La promoción “Súper Pack 3x2 para todos los estilos de Mamá” (en adelante denominada como “la promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., en adelante denominada como Cabletica.

La promoción tiene por objeto promover la venta de los servicios de televisión por cable, internet vía cable modem, telefonía IP full residencial y televisión digital de Cabletica durante el período del 24 de julio al 31 de agosto del 2017 en todo Costa Rica.

Los participantes deben ser personas físicas y jurídicas, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad y pasaporte vigente y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se registrará por la siguiente reglamentación:

1. La promoción se denominará “Súper Pack 3x2 para todos los estilos de Mamá”.
2. El período de promoción será del 24 de julio al 31 de agosto del 2017, quedando a criterio de Cabletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
3. **Mecánica de la promoción:**
 - a) Podrán participar en la promoción todas las personas:
 - Que contraten el pack 3x2 (televisión por cable, internet, telefonía fija o televisión digital) en las velocidades de 3Mbps, 8Mbps, 10Mbps y

15Mbps o bien lo completen al contratar el servicio de internet, telefonía fija residencial o televisión digital para las velocidades mencionadas anteriormente.

- Los clientes que contraten el paquete de doble play full (televisión por cable, internet y televisión digital) en las velocidades de 3Mbps, 8Mbps, 10Mbps y 15Mbps en la sucursal de Cartago o bien lo completen al contratar el servicio de internet o televisión digital para las velocidades mencionadas anteriormente en la sucursal de Cartago.
-
- b) La promoción aplica únicamente para zonas en donde haya cobertura y disponibilidad técnica para brindar el servicio contratado y según la velocidad de internet disponible en la zona a contratar.
 - c) Esta promoción será aplicable únicamente para los paquetes que sean contratados o completados durante el plazo de la promoción. Consecuentemente, los paquetes que se hayan contratado con anterioridad a dicho plazo mantendrán la tarifa vigente y no se les aplicará ningún tipo de descuento.
 - d) Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Cabletica.
 - e) El cliente deberá mantener todos los servicios instalados para disfrutar de la promoción. En caso de solicitar la desconexión de alguno de los servicios, automáticamente se eliminará el descuento para los servicios que permanezcan activos.
 - f) No aplica para empleados de Televisora de Costa Rica S.A.
 - g) No participan personas jurídicas.
 - h) Sujeto a las direcciones de instalación que estén dentro de la zona de cobertura.
 - i) Aplica solo para contratos firmados del lunes 24 de julio del 2017 al jueves 31 de agosto de 2017.

4. Beneficios y Premio:

a) Todos los clientes que participen en la presente promoción recibirán los siguientes beneficios:

- Un descuento del 100% en la tarifa mensual del paquete contratado correspondiente al mes en que suscriba el Anexo o Contrato (ya sea la totalidad del mes o una fracción de mismo, dependiendo del día en que lo contrate).
- A partir del segundo mes y hasta el momento en que finalice la relación contractual el cliente recibirá los siguientes descuentos en la tarifa mensual del paquete contratado:

Velocidad Contratada	Posibles combinaciones	
	Pack Triple Play	Pack Doble Play + Digital Básico o Full Doble Play (Cartago)
	Porcentaje de descuento	
3Mbps	3.18%	3.18%
8Mbps	4.68%	4.68%
10Mbps	9.09%	9.09%
15Mbps	4.43%	4.43%

- Los descuentos descritos anteriormente no incluyen al costo del alquiler del cable módem, MTA o convertidores digitales.
- Los descuentos no son aplicables para clientes que requieran contratar cualquier servicio por separado.
- El cliente deberá mantener todos los servicios instalados para disfrutar de la promoción. En caso de solicitar la desconexión de alguno de los servicios, automáticamente se eliminará el descuento para los servicios que permanezcan activos.

- b) Adicionalmente, entre todas las personas que participen se seleccionarán a cinco participantes favorecidos que recibirán el siguiente premio: un viaje al Hotel BlueBay Coronado Golf & Beach Resort por 03 noches a Panamá, para cada ganador y un acompañante

5. De la selección de los participantes favorecidos:

- a. Los 5 participantes favorecidos se seleccionarán de manera aleatoria mediante un sorteo.
- b. El sorteo se realizará de forma aleatoria ante un abogado el día martes 12 de setiembre del 2017, entre todas las personas que hayan participado, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento. En dicho sorteo se elegirán a cinco participantes favorecidos.
- c. **CABLETICA** considerará como ganadores a los participantes favorecidos que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar y reclamar los premios correspondientes.
- d. Una vez seleccionados los participantes favorecidos, un representante autorizado de **CABLETICA** se comunicará con las personas al número registrado en sus contratos, a efecto de indicarles que resultaron favorecidos de la promoción y les darán las instrucciones correspondientes para retirar el premio en las oficinas centrales de Cabletica, ubicadas en San José, Sabana Oeste, Edificio René Picado, o adonde se le indique en esa oportunidad.
- e. Los participantes favorecidos dispondrán de dos días hábiles para reclamar su premio, a partir de la fecha en que se les notifique que resultaron favorecidos de la promoción. Para reclamar el premio, los participantes favorecidos deberán presentar la documentación solicitada por el representante de **CABLETICA** para comprobar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para ser declarados como ganadores de la promoción y para retirar el premio correspondiente. Vencido dicho

plazo sin que se reclame el premio, los participantes favorecidos perderán irrevocablemente los derechos sobre el mismo.

6. De las condiciones del premio en general:

- a) El premio se consiste en un viaje al Hotel BlueBay Coronado Golf & Beach Resort por 03 noches a Panamá, para cinco ganadores y sus respectivos acompañantes (cada ganador podrá llevar únicamente a un acompañante). Dichos premios incluyen únicamente lo siguiente:
- Boletos aéreos San José, Costa Rica – Panamá – San José, Costa Rica. Para los cinco ganadores y sus acompañantes (cada ganador podrá llevar únicamente a un acompañante).
 - Tres noches de alojamiento en ocupación doble para los cinco ganadores y sus acompañantes (cada ganador podrá llevar únicamente a un acompañante) en el hotel seleccionado.
 - El hotel cuenta con un sistema todo incluido para los cinco ganadores y sus acompañantes durante su estadía en el hotel.
 - Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto en Panamá.
 - Impuestos Aéreos y de Salida de Costa Rica.
- b) El premio no incluye:
- Seguro de viaje.
 - Gastos de alimentación.
 - Cualquier otro tipo de gastos no indicados en el punto a anterior.
- c) Tanto los ganadores como sus acompañantes deben ser mayores de edad.
- d) Los acompañantes de los ganadores deberán ser residentes en Costa Rica y contar con un documento de identidad y pasaporte válido y al día reconocido por el Gobierno de la República.
- e) Tanto los ganadores como sus acompañantes deberán contar con las visas, permisos y cualquier otro requisito para ingresar al país de destino y/o de paso. Asimismo, es responsabilidad de los ganadores y sus acompañantes

realizar cualquier tipo de trámite requerido para ingresar al país de destino y/o de paso. Todos los gastos correspondientes a este punto serán asumidos por los ganadores y sus acompañantes, **CABLETICA** no tendrá ningún tipo de responsabilidad en este sentido.

- f) Los ganadores y sus acompañantes deberán contar con un seguro de gastos médicos que los cubra ante cualquier eventualidad durante el viaje. Todos los gastos correspondientes a este punto serán asumidos por los ganadores y sus acompañantes, **CABLETICA** no tendrá ningún tipo de responsabilidad en este sentido.
- g) El premio deberá ser reclamado UNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganadora, quien deberá mostrar su pasaporte y el de su acompañante, al día, reconocidos por el Gobierno de la República y con los correspondientes permisos migratorios para ingresar a Panamá. **CABLETICA** también podrá solicitar la presentación de cualquier otro documento que considere necesario para la realización del viaje.
- h) El premio deberá aceptarse sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente reglamento y no se admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado.
- i) Cabletica no se hará cargo de ningún gasto incurrido para retirar o hacer efectivo el premio.
- j) El derecho a recibir el premio por parte de Cabletica no es transferible a terceras personas, no es ni negociable ni puede ser comercializado o canjeado de ninguna forma.
- k) Los ganadores deben firmar recibido conforme del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberarán a Cabletica de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber resultado ganador, pero por la circunstancia que sea, el ganador se

negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, perderá su derecho al premio.

- l) Si los ganadores no aceptan el premio o sus condiciones, éste se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

7. Del viaje a Panamá.

- a) Los diez tiquetes (cinco ganadores y sus acompañantes) serán reservados por la agencia de viajes **VEMSA TRAVEL** y pagados por **CABLETICA**, una vez que se obtengan los datos personales de los ganadores y de sus acompañantes y se corrobore que cuentan con todos los requisitos para efectuar el viaje. El itinerario del viaje será determinado a exclusiva discreción de **CABLETICA** y el mismo se encuentra sujeto a la disponibilidad de espacio con la que cuenten las aerolíneas para la fecha y destino.
- b) El viaje debe realizarse antes del 17 de diciembre 2017.
- c) La fecha de viaje será elegida por **CABLETICA**. **CABLETICA** queda sujeto a disponibilidad de **VEMSA TRAVEL** para la reservación de vuelos, hospedajes y tiquetes.
- d) Los ganadores y sus acompañantes deberán trasladarse al aeropuerto de Costa Rica y regresar a su hogar por sus propios medios, una vez de vuelta en Costa Rica.
- e) Todos aquellos gastos no incluidos como parte del premio, correrán por cuenta de los ganadores y sus acompañantes, por lo tanto los gastos de índole personal, tales como transporte, lavandería, teléfonos, diversiones extras, propinas, comidas extras, excursiones, bebidas y compras, deberán ser cubiertos por los ganadores y sus acompañantes de su propio pecunio.

- f) **CABLETICA** no se hace responsable si por cualquier motivo a los ganadores y/o a sus acompañantes, las autoridades panameñas les impiden el ingreso a su país.
- g) Los ganadores y sus acompañantes deberán disponer de todos los días que durará el viaje en forma completa, para entonces realizarlo sin contratiempos ni condiciones no impuestas por **CABLETICA**. Los ganadores y sus acompañantes se comprometen a seguir las indicaciones de **CABLETICA** con respecto a horarios, actividades y seguridad personal durante todo el viaje.
- h) Si los ganadores y/o sus acompañantes pierden (por la razón que sea), alguno de los vuelos programados, de ida o regreso, los gastos que esto origine, serán cubiertos por ellos, si es que logran llegar a dicho destino. Pero si por motivos de espacio en líneas aéreas o por las razones que sea, los ganadores y/o sus acompañantes no llegan a realizar el viaje, entonces perderán todo derecho sobre el premio, en cuyo caso no recibirán indemnización alguna.
- i) No se podrá solicitar hacer cambios de destino del viaje, ni del itinerario estipulado. Los ganadores y sus acompañantes deberán cumplir con el itinerario, de lo contrario, se entiende que renuncian al premio y al reclamo de indemnización alguna.
- j) Con la línea aérea, los ganadores y sus acompañantes quedarán obligados en cuanto a las contrataciones hechas por **CABLETICA**, de no aceptar lo contratado, es decir con sus condiciones y limitaciones, entonces se entenderá que renuncian al premio.
- k) Los ganadores y sus acompañantes no podrán variar la fecha del viaje. Si por alguna razón no realizan el viaje en la fecha en que les fue confirmado, los ganadores perderán el derecho de reclamarlo posteriormente.
- l) **CABLETICA** asume que los ganadores y sus acompañantes no tienen impedimento de salida del país.

- m) Sin perjuicio de lo establecido en otras partes de este reglamento con respecto a la responsabilidad de **CABLETICA**, éste no responderá por ningún problema que puedan tener los ganadores y sus acompañantes con su equipaje, ya sea que éste se les extravíe parcial o totalmente, se pierda definitivamente o se les incaute o decomise; tampoco responderá por los impuestos de aduanas que se le impongan a los bienes que adquieran en el exterior. **CABLETICA** no se hace responsable por el contenido del equipaje de los ganadores y sus acompañantes.
- n) **CABLETICA** tampoco será responsable por daños, perjuicios o pérdidas sufridas por los ganadores y/o sus acompañantes, sea en Costa Rica, en el traslado al país de destino, durante el viaje, en el avión, en el hotel designado, o en cualquier otro lugar del país de destino, y por ende, no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier otra acción legal.
- o) La responsabilidad de **CABLETICA** culmina con la entrega del premio, no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio por parte de los ganadores y/o sus acompañantes.

8. Condiciones generales:

- a) En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda:
*“*Promoción válida del 24 julio al 31 agosto del 2017. Aplican restricciones. Ver reglamento en www.cabletica.com”,* en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b) Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por **CABLETICA**, en estricto apego a las leyes de la República.

- c) Las marcas participantes en esta promoción, son propiedad de sus titulares, y por lo tanto, **CABLETICA** no reclama ningún derecho sobre ellas. La participación de las marcas patrocinadoras, ha sido autorizada por el respectivo productor, distribuidor, importador o representante de los mismos en Costa Rica.
- d) Cada suscriptor podrá participar solo una vez.
- e) **CABLETICA** podrá verificar los datos aportados por el participante. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados al momento de participar en la promoción, el premio no será entregado y quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna.
- f) **CABLETICA** asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el premio por medio de engaño, **CABLETICA** podrá reclamar el premio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- g) **CABLETICA** suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- h) Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas favorecidas y sus acompañantes autorizan a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en

todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

- i) En la promoción no podrán concursar Cabletica, sus empleados, sus patrocinadores o sus casas matrices y compañías subsidiarias y afiliadas, concesionarios, agencias de publicidad y promoción, agentes impresores o de cualquier otro patrocinador, sus cónyuges y sus parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.
- j) Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177.

-----ul-----